

cuarenta maravallis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVALLIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Salga para el año de 1810

se haga nueva citacion para el dia de mañana, im-
poniendo al que no concorra la multa que S. S^{ria}
tenga por conveniente para que se verifique dha. con-
currencia; haciendo, ademas, responsable al que no asis-
ta, sin acreditar legitimo impedim^{to} a lo que se acor-
dare como si estuviera presente: De que enterado el
S^{or} Regente mando se cite para el dia de mañana
a las nueve de ella a todos los Cab. Capitulares, Di-
putados del Comun y Procuradores General y Person.
baxo la multa de cincuenta ducados y de ser
responsable a lo que se acuerde el que no concorra sin
hacer constar legitimo impedimento, sin perjuicio de
darlo en quiesca al Sup^{mo} Consejo de Regencia

Requisicion
de cebada p^a
el exercito.

En este Ayuntamiento se dio cuenta de mandato del
S^{or} Regente de la N. Jurisd^{ic} de un oficio que hare-
cibido S. S^{ria} en este acto del Comisario de Guerra de la
Division de caballeria del exercito del centro que se
halla en esta ciudad D. Rafael Cornejo Dirivido al
Pres^{te} y Vocales de la Junta de Gobierno de esta ciudad
en que les avia para su inteligencia que respecto a te-
ner entendido que en las casas de varios vecinos de
esta ciudad se hallan algunas fanegas de cebada ha
determinado para que no falte el suministro a la tro-
pa que el Factor de R. Provisiones D. Enrique Go-
mez Cueta haga una requisicion acompañado de
tropa a su satisfaccion; de todo lo qual Dixo la

[Handwritten signature]

